

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0022/24

VISTO:

El estado de una obra en construcción sito en la intersección de las calles El Gaucho y Urdapilleta (Urdapilleta a la altura del numeral 100- vereda impar) de Coronel Dorrego.-

CONSIDERANDO:

Que se observa una obra en construcción en la cual habría un encadenado o similar sobre lo que sería una abertura, en aparente estado de derrumbe.

Que ante la posibilidad de que pudiera suceder un hecho que ocasionare algún tipo de daño o lesión a terceros.

Que atento el poder de policía que posee el estado municipal, y en el particular su función en cuanto al otorgamiento de permisos, autorizaciones y controles posteriores que tienden a procurar seguridad en las construcciones y mantenimiento de edificios.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN.

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, por medio del área que corresponda, ===== proceda a inspeccionar y verificar el estado de la obra en construcción sito en la intersección de las calles El Gaucho y Urdapilleta – Urdapilleta a la altura del numeral 100, vereda impar- de la ciudad Cabecera.

ARTICULO 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área correspondiente, ===== instar al propietario o a quien haya obtenido el permiso de construcción correspondiente, a deshacer o poner en condiciones la obra, si es que del estado de la misma pudiere generar un peligro a la seguridad e integridad de las personas que transitan por allí; bajo apercibimiento de hacerlo a costa del municipio.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, Marzo 13 de 2024.

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE